

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 001 -2019-UNTELS
Villa El Salvador, 03 de enero de 2019



VISTO:

El Proveído Nº 3072-2018-UNTELS-CO-P de fecha 03 de diciembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **AUTORIZAR el PAGO BAJO LA MODALIDAD DE REEMBOLSO** a favor de **Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA**, Vicepresidente Académico, por concepto de alojamiento en el Congreso Latinoamericano de Nutrición SLAN 2018, realizado en la Ciudad de Guadalajara – México, cuyo monto asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 04/100 SOLES (S/ 595.04)**, y;

CONSIDERANDO:

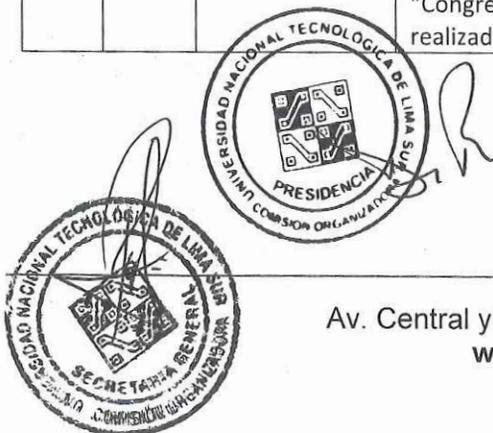
Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

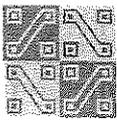
Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Oficio Nº 971-2018-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 11 de diciembre de 2018, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto disponibilidad presupuestal para el reembolso por gastos, por concepto de alojamiento en la participación del Vicepresidente Académico al Congreso Latinoamericano de Nutrición SLAN 2018, realizado en la Ciudad de Guadalajara – México., para el reembolso a favor de **Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana**, cuyo monto asciende a la suma de **Quinientos noventa y cinco con 04/100 soles (S/ 595.04)**;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración, el Oficio Nº 1291-2018-UNTELS-CO-P-OGPP de fecha 12 de diciembre, informando que se otorga la Disponibilidad Presupuestal para atender el citado requerimiento por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Ordinarios**, con cargo a la **meta 02**, según se detalla:

Meta	Rb/Ff.	Específica de Gasto	Concepto	Monto
02	RO	2.3.2 7.1 1. 99	Reembolso por Gastos de Alojamiento (hospedaje) del Vicepresidente Académico por la Participación del "Congreso Latinoamericano de Nutrición SLAN 2018" realizado en la Ciudad de Guadalajara – México.	S/ 595.04





.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 001 -2019-UNTELS

Que, con Oficio N° 1031-2018-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 20 de diciembre 2018, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar la emisión de la Resolución para el Reembolso de gastos por concepto de alojamiento en el Congreso Latinoamericano de Nutrición SLAN 2018, realizado en la Ciudad de Guadalajara – México, realizados por el Vicepresidente Académico Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, cuyo monto asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 04/100 SOLES (S/ 595.04)**, y;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

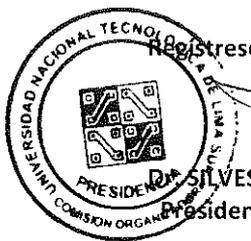
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el PAGO BAJO LA MODALIDAD DE REEMBOLSO a favor de Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA, Vicepresidente Académico, por concepto de alojamiento en el Congreso Latinoamericano de Nutrición SLAN 2018, realizado en la Ciudad de Guadalajara – México, cuyo monto asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 04/100 SOLES (S/ 595.04), según se detalla:**

Meta	Rb/Ff.	Especifica de Gasto	Concepto	Monto
02	RO	2.3.2 7.1 1. 99	Reembolso por Gastos de Alojamiento (hospedaje) del Vicepresidente Académico por la Participación del "Congreso Latinoamericano de Nutrición SLAN 2018" realizado en la Ciudad de Guadalajara – México.	S/ 595.04

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y la Oficina de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General